

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958.



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 980

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día diecisiete de abril del año en curso, por unanimidad de todos los asistentes acordó la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTAS UNA MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS, con destino a obras de reforma y acondicionamiento en el edificio del Hospital Provincial, gastos de formalización de contrato y adquisición de material médico-quirúrgico para dicho Establecimiento.

Esta operación se proyecta realizar en las siguientes condiciones:

- a) Plazo de amortización: Por lo que se refiere a la cantidad de 20.852.142 pesetas, diecinueve años a partir del cierre de la cuenta general de crédito; la cantidad de 33.749.417 pesetas, nueve años a partir también del cierre de la referida cuenta.
- b) Intereses: Seis por ciento anual.
- c) Comisiones: Cero setenta y cinco por ciento anual.
- d) Garantías: Recargo ordinario sobre las cuotas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; dotación mínima por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial; recargo sobre derechos y tasas y arbitrios provinciales; y recargo so-

bre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, riqueza Rústica y Pecuaria.

El referido contrato se ajusta al tipo aprobado por Orden de fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco («B. O. E.» del día 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

Avila, a 24 de Abril de 1974.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 915

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.374

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Doña Pilar Martín Yagüe.

Emplazamiento: Padiernos.

Finalidad: Explotación finca.

Características: Línea de Al. Ac. de 25, apoyos de hormigón y metálicos de 2.131 metros y puesto de transformación de intemperie de 15.000 ± 5 por 100 (230 — 133) de 15 KVA.

Presupuesto: 547.999'15 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dieciseis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 968

Jefatura Provincial de Carreteras DE AVILA

EXPROPIACIONES

Con esta fecha he acordado señalar el día 7 de Mayo próximo, a las 13'30 de la mañana para proceder al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de ALAMEDILLA DEL BERROCAL, con motivo de las obras de explanación y afirmado con doble tratamiento superficial en la C. N. 501, de Madrid a Salamanca, punto kilométrico 127'700, cuyas tasaciones han sido aceptadas por los respectivos propietarios.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 969

EXPROPIACIONES

Con esta fecha he acordado señalar el día 7 de Mayo próximo, a las 13'00 de la mañana para proceder al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de MONSALUPE, con motivo de las obras de explanación y afirmado con doble tratamiento superficial en la C. N. 501 de Madrid a Salamanca, p. k. 127'700, cuyas tasaciones han sido aceptadas por los respectivos propietarios.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 970

EXPROPIACIONES

Con esta fecha he acordado señalar el día 7 de Mayo próximo, a las 12'30 de la mañana para proceder al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de BULARROS, con motivo de las obras de explanación y afirmado con doble tratamiento superficial en la C. N. 501 de Madrid a Salamanca, p. k. 127'700, cuyas tasaciones han sido aceptadas por los respectivos propietarios.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 692

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Explotaciones Turísticas Fujiyama, S. A.

Con domicilio en: Madrid, 22, calle Galera, número 4, 3.º

Representado por: D. Antonio Pérez Sánchez.

Con domicilio en: Calle Cañada, número 40, Madrid 30.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0'50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Puerto.

Términos municipales en que radican las obras: Villarejo del Valle (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado, por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verifica-

rá a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 8.886/74).

Madrid, a dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número -952

Ministerio de Hacienda

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

DE MADRID

Don Juan Ignacio de la Maña Gorastizaga, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago Saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado—toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente EDICTO, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante DIEZ DIAS consecutivos (Artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y Art.º 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaria

ría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente Edicto son los siguientes:

Impuesto Industrial.—Cuota de beneficios

Expediente número 1, 729/74; nombre del contribuyente: Mercedes Caballero Méndez; domicilio que figura en el expediente, Cuesta Antigua, 1, Avila; ejercicio 1968.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente, en Madrid, a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Número 977

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE AVILA

JUNTA PROVINCIAL ADMINISTRADORA
DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE
AVILA

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de vehículos y maquinaria usada, el día 17 de Mayo de 1974, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, sita en el Paseo de San Roque, número 34, a las doce horas. La maquinaria a subastar es la siguiente:

Lote número 1.—Motocicleta Vespa, matrícula MOP-8 090. Tasación: 650 pesetas.

Lote número 2.—Motocicleta Sanglas Rovena, matrícula MOP-8.384. Tasación: 570 pesetas.

Lote número 3.—Motocicleta M. V., matrícula MOP-7.533. Tasación: 900 pesetas.

Lote número 4.—Motocicleta Sanglas Rovena, matrícula MOP-8.377. Tasación: 900 pesetas.

Lote número 5.—Motocicleta Sanglas Rovena, matrícula MOP-8.378. Tasación: 900 pesetas.

Lote número 6.—Motocicleta Sanglas Rovena, matrícula MOP-8.472. Tasación: 900 pesetas.

Lote número 7.—Furgoneta Citroen, modelo 2 CV, matrícula MOP-7.346. Tasación: 5.000 pesetas.

Lote número 8.—Camión Ebro, matrícula MOP 7.146. Tasación: 12.000 pesetas.

Lote número 9.—Camión Barreiros, tipo Panter, matrícula MOP-5.948. Tasación: 12.000 pesetas.

Lote número 10.—Cilindro vibrador manual Tiktin, matrícula MOP-15.115. Tasación: 4.000 pesetas.

Los lotes se podrán visitar en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, situado en la carretera N-501, tramo de Villacastín a Avila, Kilómetro 110, durante los días hábiles de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de tres pesetas y se podrán depositar en la Pagaduría de esta Jefatura hasta las once horas del día 16 de Mayo de 1974.

Cada proposición se referirá a un solo lote, debiendo presentarse en sobre cerrado, que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador.

A la vez que se entregan las proposiciones, se depositará una fianza, en metálico, equivalente al diez por ciento del valor de tasación del lote.

Las licitaciones serán al alza a partir del precio de tasación, y el importe total de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios en proporción al importe de las respectivas adjudicaciones.

Avila, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Junta Provincial, Emilio Santos Muñoz.

Número 964

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «González y Morcón Santiago, S. A.» contra revocación de licencia municipal para construir dos bloques de viviendas y locales comerciales en el Barrio de Triana de Arenas de San Pedro (Avila); pleito al que ha correspondido el número 674/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de abril de 1974.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (Ilegible).

Número 965

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don José María Portillo Pérez, contra resolución de 4 de Abril de 1973, del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Avila) que estimaba no se atenía la obra realizada al proyecto presentado, en relación con la licencia de edificación en calle del Tostado con vuelta a los del Rey Católico, y a cuyo curso correspondió el núm. 638-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de Abril de 1974.—
El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El
Presidente, (Ilegible).

Número 966

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Balbino Alvarez Candil Manguero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila, de 30 de Marzo de 1973, sobre señalamiento de alineaciones y alturas para edificar; y a cuyo recurso corresponde el número 629 74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de Abril de 1974.—
El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El
Presidente, (Ilegible).

Número 967

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viuda de Trullén y Compañía, S. L.», contra acuerdo o resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila adoptado en sesión de 11 Mayo 1973 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 9 de marzo anterior y Decreto de la Alcaldía de 28 del mismo, del propio Ayuntamiento de Avila, y contra el acuerdo de 9 de marzo ordenando la realización de los apeos necesari-

rios que garanticen la estabilidad del edificio de la Plaza de Santa Teresa, número 10, de la ciudad de Avila, con vuelta a la calle Comandante Albarrán, número 1; ampliando este recurso igualmente a la resolución de 28 de Marzo, en la que se decretó la ejecución de la anterior contra los Decretos del propio Ayuntamiento de 10 de enero de 1973 y 21 de febrero del propio año, que con carácter precautorio, ordenaron dichos apeos y desestimaron recurso de reposición que interpuso el recurrente por estimarse provisional aquel acuerdo en tanto se tramitaba el expediente de ruina de dicha finca; pleito al que ha correspondido el número 646 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de Abril de 1974.—
El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El
Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino Don Angel-Jaime Martín-Delgado Trapero, ha solicitado licencia para instalar una carnicería-salchichería para la venta como minorista al detalle en el número 9 de la calle de la Iglesia.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—
El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —940

Alcaldía de Zapardiel de la Cañada

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la reconstrucción y construcción del corral del Concejo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zapardiel de la Cañada, a veintitres de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Alejandro Jiménez. —974

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LA
VEGA DEL ALBERCHE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de transferencia del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de la Vega del Alberche, a 18 de Abril de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —960

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación precedente.

San Esteban del Valle, a 22 de Abril de 1974.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —961